



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00455730- -UNC-ME#LH

---

VISTO:

Los obrados de la referencia, en los que al orden 7 el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" solicita autorización para liquidar y abonar al Sr. Farm. FEDERICO EZEQUIEL FERRERO, ex agente legajo 53.429 de esa dependencia, el proporcional de la licencia anual reglamentaria correspondiente al período 2021 no usufrutuada con motivo de su renuncia a partir del 18 de agosto de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado, hasta el 17 de agosto de 2021, revistó en presupuesto del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" con un contrato nodocente (personal transitorio - con relación de empleo público) equiparado a un cargo de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3664/7D) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto 366/06;

Que, según informa la Dirección de Recursos Humanos del Laboratorio en la Pág. 142 del orden 3 y ratifica la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 18, al ex agente se le adeudan diez días hábiles de dicha licencia, proporcional correspondiente a los días laborados en el año 2021;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 90 del citado Dcto. 366/06 y en la R.HCS 628/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. Farm. FEDERICO EZEQUIEL FERRERO, ex agente legajo 53.429 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", de diez (10) días hábiles en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*